

MEMORANDO

11.2.4

Bogotá,

**PARA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL; DIRECCIÓN TÉCNICA DE
EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA**

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: OFICIALIZACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO - FUNCIÓN PREVENTIVA HLB

Cordial saludo,

Recibido el Plan de Mejoramiento, respecto a la función preventiva relacionada con "vigilancia de "Huanglobing" (HLB) y su vector *Diaphorina citri*", me permito informar que el mismo se oficializa.

La Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, así como la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, deben dar cumplimiento a las acciones formuladas y garantizar que las debilidades evidenciadas por esta Oficina, no se vuelvan a presentar.

De igual forma, deben remitir a esta Oficina los avances diligenciando las columnas I, J y K: "SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE" (descripción del avance, evidencia y porcentaje de cumplimiento), de la matriz del plan de mejoramiento (forma 4-510), anexando ésta con sus respectivos soportes, los cuales se deben identificar con el número de la observación, acción correspondiente y su respectiva vigencia (Ej.: OBS 2- Acción 1 - 2017), para posterior verificación.

La Oficina de Control Interno, realizará seguimientos aleatorios a los planes de mejoramiento y reportará a la Gerencia General los resultados sobre el avance y cumplimiento de los mismos.

Finalmente se remite el archivo en Excel, con el plan de mejoramiento definitivo.

Atentamente,

JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: 1 archivo anexo
C.C.: Subg. De Protección Vegetal
Paula Elisabeth Mesa Quijano / Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria
Monica Rosa Guerrero Rojas / Dirección Técnica de Sanidad Vegetal
Rafael Enrique Bracho Hoyos / Dirección Técnica de Sanidad Vegetal
Yamith Emilio Pacheco Ortiz / Dirección Técnica de Sanidad Vegetal

Elaboró: Ronald Simbaqueba